

AUTORIZA Y REGULARIZA COMISIÓN DE SERVICIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA POR TRASLADO A LA VI REGION, A LA PROVINCIA CACHAPOAL, COMUNA DE DOÑIHUE.

INDEPENDENCIA, 31 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 3909 /2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°244 de 09 de agosto de 2016, de Servicios Generales, mediante el cual solicita el pago de Viatico a don Luis Carmona Moran; El Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZA Y REGULARIZA, Comisión de Servicios a don **LUIS CARMONA MORAN**, funcionario de planta de este Municipio, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Escalafón Chofer, grado 14°, por haber trasladado de la VI Región, Provincia Cachapoal, específicamente a la Comuna de Doñihue, al Club del Adulto Mayor Las Tejedoras, entre las 08:30 hasta las 19:00, el día 20 de julio de 2016.

PÁGUESE el siguiente viatico \$17.092.- (diecisiete mil noventa y dos pesos)

IMPÚTESE, los gastos por concepto de viáticos al Ítem 215.21.01.004-006 **"COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PAIS"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.,



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Interesado - Servicios Generales - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes.